

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

8056 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Gijón por la que se hace público el otorgamiento de una concesión administrativa a favor de "Bergé Marítima, S.L."*.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Gijón, en su sesión de 19 de noviembre de 2014, ha resuelto otorgar concesión administrativa a la empresa Bergé Marítima, S.L. para "Ocupación de Tinglado de 3.000,00 m2 con destino al almacenamiento, manipulación de granel sólido procedente de la carga/descarga de buques y a consolidación/desconsolidación de contenedores", con las características que se indican a continuación:

Plazo: 8 años.

Superficie: 3.000,00 m2.

Tasas:

- Tasa de ocupación: 29.534,18 €/año.

- Tasa de actividad:

Hasta 28.500 toneladas/año: 0,30 €/tonelada.

A partir de 28.501 toneladas/año: 0,01 €/ tonelada.

- Tráfico Mínimo: 28.500,00 toneladas/año o de 57.000 toneladas para un periodo bienal.

Lo que se hace público para general conocimiento, en virtud de lo establecido en el art. 85.7 del Real Decreto legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Gijón, 25 de febrero de 2015.- La Presidenta, Rosa Isabel Aza Conejo.

ID: A150008861-1